

**OBJETO DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN Y RESGUARDO DE LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR – COMFAMILIAR, INCLUYENDO LOS BIENES MUEBLES, DOCUMENTOS Y PERSONAS QUE PERMANECEN Y CIRCULAN EN SU INTERIOR.**

**CARTAGENA, DICIEMBRE DE 2021**

CONTENIDO

1.	CAPITULO I: INFORMACIÓN GENERAL.....	4
1.1.	DATOS GENERALES .....	4
1.2.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:.....	5
1.3.	CRONOGRAMA DEL PROCESO.....	5
1.4.	INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES. ....	6
1.5.	MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	7
1.6.	ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA.....	7
1.7.	RESTRICCIONES.....	7
2.	CAPITULO II: REQUISITOS HABILITANTES .....	7
2.1.	REQUISITOS JURIDICOS .....	7
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ....	7
2.1.2.	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. ...	7
2.1.3.	CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES.....	8
2.1.4.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.....	8
2.1.5.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.....	8
2.1.6.	CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO LIBRO 2, PARTE 2, TÍTULO 4, CAPÍTULO 6, DECRETO 1072 DE 2015 Y RESOLUCIÓN NO 0312 DE 2019 .....	8
2.1.7.	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES .....	9
2.1.8.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA .....	9
2.2.	REQUISITOS FINANCIEROS.....	9
2.2.1.	CAPACIDAD FINANCIERA.....	9
2.2.2.	DOCUMENTACION FINANCIERA Y ECONÓMICA.....	9
2.2.3.	VALOR DE LA PROPUESTA.....	10
2.3.	REQUISITOS TÉCNICOS.....	10
2.3.1.	EXPERIENCIA GENERAL.....	10
2.3.4.	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD. ....	12
2.4.	HABILITACIÓN DE PROPUESTAS.....	12
2.5.	REQUISITOS O ENTREGABLES.....	12
3.	CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	12



VIGILADO SuperSubsidio

3.1.	INDICACIONES ESPECÍFICAS.....	12
3.2.	VIGENCIA DE LA PROPUESTA.....	13
3.3.	PROPUESTAS PARCIALES .....	14
3.4.	DOCUMENTOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:.....	14
3.5.	DOCUMENTOS FINANCIEROS MÍNIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:.....	14
3.5.1.	CERTIFICACIÓN BANCARIA.....	15
3.6.	DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:.....	15
3.6.1.	CARTA DE COMPROMISO, SOBRE EL EQUIPO DE TRABAJO PROFESIONAL OFRECIDO.....	15
3.6.6.	FACTORES TÉCNICOS PONDERABLES.....	15
3.6.6.1.	EVALUACIÓN ECONÓMICA – 200 PUNTOS.....	15
4.	CAPITULO IV: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	16
4.1.	INTERPRETACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	16
4.2.	CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS .....	16
4.3.	ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	16
4.4.	DESEMPATE .....	17
4.5.	DECLARATORIA DE FALLIDO O DESIERTO DEL CONCURSO .....	17
4.6.	ADJUDICACIÓN .....	17
5.	CAPITULO V: CONDICIONES DEL CONTRATO .....	17
5.1.	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO .....	17
5.2.	OBJETO DEL CONTRATO.....	18
5.3.	GARANTIAS DEL CONTRATO.....	19
5.4.	CLÁUSULA PENAL.....	20
5.5.	DEBERES Y DERECHOS DE LAS PARTES.....	20
5.6.	ASPECTOS LABORALES.....	22
5.7.	SUPERVISIÓN.....	22
5.8.	OBLIGACIONES E IMPUESTOS.....	22
5.9.	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.....	22

**1. CAPITULO I: INFORMACIÓN GENERAL**

La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – COMFAMILIAR es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro que cumple funciones de seguridad social, sometida al control y vigilancia del Estado por intermedio de la Superintendencia del Subsidio Familiar, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 Ley 21 de 1982.

Esta entidad, con el fin de satisfacer las necesidades de contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada para la adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles, afiliados, visitantes y al personal que labora en la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – Comfamiliar, de acuerdo con los requerimientos descritos en los estudios previos, requiere adelantar el presente proceso de contratación para cumplir con el siguiente objeto: **OBJETO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN Y RESGUARDO DE LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR – COMFAMILIAR, INCLUYENDO LOS BIENES MUEBLES, DOCUMENTOS Y PERSONAS QUE PERMANECEN Y CIRCULAN EN SU INTERIOR**, teniendo en cuenta la calidad, especificaciones técnicas y documentos anexos contenidos en estos PLIEGOS DE CONDICIONES y según los requisitos de participación y condiciones de participación señalados en el MANUAL DE CONTRATACIÓN vigente para este tipo de contrato, para lo cual, la CAJA ha diseñado el presente documento para contratar mediante la modalidad de **CONCURSO ABIERTO**.

Los oferentes que presenten propuesta deberán allegar la información aquí solicitada en la forma y en el plazo fijado por la CAJA de la siguiente forma:

En físico debidamente organizada y foliada, empastada o argollada en sobre original y en medio magnético (CD, o USB), contenido dentro del sobre original, en formato PDF debidamente organizada y foliada en un solo documento para facilitar su revisión.

Nota: La oferta económica debe ser allegada en formato EXCEL y PDF, si el valor de los mismo no coincide será CAUSAL DE RECHAZO.

**1.1. DATOS GENERALES**

<b>INFORMACIÓN</b>	<b>DETALLE</b>
Quienes pueden participar	Podrán participar en la presente invitación las personas jurídicas nacionales que cumplan con los requisitos establecidos en estos pliego de condiciones.
Condiciones para participar:	El Proponente que desee participar no podrá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses de que trata el Manual de contratación de La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar y demás normas pertinentes.  Los proponentes deberán comprobar su capacidad para celebrar el contrato por tanto deberán presentar el certificado de existencia y representación legal.
Objeto de la invitación.	<b>OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN Y RESGUARDO DE LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE</b>

	<b>CARTAGENA Y BOLÍVAR – COMFAMILIAR, INCLUYENDO LOS BIENES MUEBLES, DOCUMENTOS Y PERSONAS QUE PERMANECEN Y CIRCULAN EN SU INTERIOR.</b>
Plazo de ejecución	El plazo estimado para la prestación del servicio será de DOCE (12) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato una previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
Discriminación AYS	El proponente deberá calcular el AYS (ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN), que contenga, todos los costos de administración en los que incurre para poder desarrollar el contrato, El VALOR DE AYS podrá ser máximo el 10%. El proponente deberá presentar con su oferta el desglose de Administración. El valor absoluto que se indique en la propuesta por concepto de AYS es fijo e inmodificable.
Forma de pago.	La forma de pago del contrato será mensual, presentando la factura con los informes de ejecución y con la autorización del Supervisor del contrato designado por COMFAMILIAR.  Para efectos del pago, además de la cuenta de cobro y/o factura se verificará la existencia de los informes o entregables por parte del CONTRATISTA de acuerdo con los alcances contractuales y del certificado de supervisión suscrito por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato, en este se deberá certificar el cumplimiento del objeto contractual, de las obligaciones contraídas; y del cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

### 1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La contratación del servicio objeto del presente proceso de selección, cuenta con presupuesto respaldado en el Certificado expedido por el COORDINADOR DE PRESUPUESTO para el año 2022, el cual expedirá CDP una vez se abra el presupuesto 2022. Todos los impuestos establecidos en las normas tributarias a que haya lugar de acuerdo a la naturaleza del contrato deben ser asumidos por el oferente. Los impuestos a que haya lugar se descontarán y se cancelarán por la entidad con base en las normas existentes. Lo anterior sin perjuicio de que resulten menores valores conforme a la oferta que haga el proponente que será beneficiario de la adjudicación del contrato.

### 1.3. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

<b>CRONOGRAMA DEL PROCESO</b>	
<b>ACTUACIÓN</b>	<b>FECHA Y HORA</b>
PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB.	16 de diciembre de 2021.
OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES / REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN EN EL	Desde el 16 de diciembre hasta el 18 de diciembre de 2021 a las 12:00 m. las cuales se deberán remitir al correo electrónico: <a href="mailto:shirley.beltran@comfamiliar.org.co">shirley.beltran@comfamiliar.org.co</a> . Los proveedores que deseen registrarse como proveedores y/o actualizar sus datos, deberán tramitarlo al correo

REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA CAJA	electrónico: <a href="mailto:luis.vega@comfamiliar.org.co">luis.vega@comfamiliar.org.co</a> , con los formatos adjuntos.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	El 20 de diciembre de 2021. Se publicarán en la página web.
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE	El 22 de diciembre de 2021. Se recepcionarán las propuestas hasta las 4:00 p.m en: Centro, Carrera 8. No. 34-62, Edificio Banco de Bogotá, Piso 6to. Cartagena (Bolívar). Las propuestas deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en la Forma de Presentación de la propuesta descrita en éstos pliego de condiciones.
TERMINO PARA SUBSANAR	Hasta el 27 de diciembre de 2021 a las 12:00 m
EVALUACION DE PROPUESTAS	28 de diciembre de 2021
TRASLADO DE LA EVALUACIÓN	28 de diciembre de 2021. PAGINA WEB
RECEPCION DE OBSERVACIONES A LA EVALUACION	29 de diciembre de 2021, al correo electrónico: <a href="mailto:shirley.beltran@comfamiliar.org.co">shirley.beltran@comfamiliar.org.co</a>
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN E INFORME DEFINITIVO	30 de diciembre de 2021. PAGINA WEB
ADJUDICACION DEL PROCESO	30 de diciembre de 2021. PAGINA WEB
SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO	Desde el 2 de enero de 2022.

Para todos los efectos, los días sábados se consideran hábiles.

#### **1.4. INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES.**

En el presente documento se describen las bases técnicas, económicas, financieras, legales, contractuales, y demás condiciones necesarias que EL PROPONENTE debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta para la ejecución de los servicios de que trata estos pliegos de condiciones.

Los pliegos de condiciones deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los anexos y adendas.

El orden de los capítulos y cláusulas de estos pliegos de condiciones no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.

Los títulos utilizados en estos pliegos de condiciones de condiciones sirven solo para identificar textos, y no afectarán la interpretación de los mismos.



### **1.5. MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

LA CAJA, con el fin de facilitar la comunicación interactiva con los proponentes durante el desarrollo del presente proceso de invitación, ha dispuesto la página web. [www.comfamiliar.org.co](http://www.comfamiliar.org.co) y el correo electrónico: [shirley.beltran@comfamiliar.org.co](mailto:shirley.beltran@comfamiliar.org.co), a través del cual los proponentes podrán formular sus observaciones a los pliegos de condiciones, observaciones al informe de evaluación y demás actuaciones que se generen en el transcurso del proceso.

Todos los documentos a radicar deberán estar debidamente foliados, citar el proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.

### **1.6. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA.**

El Proponente deberá examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones de la presente convocatoria y todos los documentos que hacen parte del mismo e informarse de todas las circunstancias que pueda afectar en alguna forma el objeto de la contratación y el plazo requerido para su cumplimiento. En caso de contradicción entre los pliegos de condiciones y la Oferta, primará lo que los pliegos de condiciones establecen.

### **1.7. RESTRICCIONES**

Una persona no podrá presentar más de una oferta, o hacer una combinación de estas dos posibilidades, individual ni conjuntamente.

En caso de que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, la caja de compensación familiar, rechazará las propuestas.

Ninguna persona podrá presentar propuestas mientras se encuentre incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos por la ley, en tal caso la propuesta será rechazada de plano.

## **2. CAPITULO II: REQUISITOS HABILITANTES**

### **2.1. REQUISITOS JURIDICOS**

El proponente deberá cumplir con los requisitos jurídicos solicitados en los pliegos de condiciones. El incumplimiento de cualquiera los requisitos, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas nacionales cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

Los proponentes declararán que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, la Caja de Compensación Familiar revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

#### **2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

De acuerdo con el modelo suministrado por la caja de compensación familiar presentado en el "ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA" y suscrito por el representante legal de la persona jurídica.

#### **2.1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

Los proponentes deberán adjuntar copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, adjuntar las respectivas autorizaciones para participar en el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

### **2.1.3. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES**

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y ley 1562 de 2012, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y cesantías, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa en donde conste que se encuentra a paz y salvo a la fecha de cierre por los anteriores conceptos, suscrita por el Revisor Fiscal si está obligado a tener revisor fiscal o contador público, según el caso. La caja considerará que el proponente se encuentra al día en estas obligaciones si existe acuerdo de pago con la correspondiente entidad, siempre que el mismo se esté cumpliendo en la oportunidad debida.

La Caja se reserva el derecho a verificar la información contenida en la certificación.

### **2.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

El proponente deberá adjuntar el original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

El certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con vigencia no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta y haberse renovado para la última vigencia, en el evento que no se haya renovado para el año 2021, en caso de resultar favorecido con la adjudicación para la suscripción del contrato deberá presentar el certificado con la renovación del año 2021.

Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de TRES (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación del servicio o de la vigencia del contrato y contar con un término mínimo de constitución de 10 años.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

### **2.1.5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los oferentes deben presentar el compromiso anticorrupción según "ANEXO 004 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", el cual debe estar lleno en su totalidad y firmado por el representante legal, la omisión al diligenciamiento del compromiso anticorrupción, dará lugar a calificar la oferta como NO CUMPLE.

### **2.1.6. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO LIBRO 2, PARTE 2, TÍTULO 4, CAPÍTULO 6, DECRETO 1072 DE 2015 Y RESOLUCIÓN NO 0312 DE 2019**

El oferente en cumplimiento de la Ley, deberá entregar "ANEXO- CERTIFICADO CUMPLIMIENTO LIBRO 2 PARTE 2 TITULO 4 CAPITULO 6 DECRETO 1072 DEL 2015".

donde bajo la gravedad de juramento manifiesta que la empresa cumple con establecido en el libro 2, parte 2, titulo 4, capítulo 6 del Decreto 1072 del 2015 "Por medio del cual se expide el



Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No 0312 de 2019 “Por la cual se definen los estándares mínimos del SG de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

**2.1.7. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES**

Cada proponente (persona natural o jurídica y su representante legal) debe allegar certificación vigente de no estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. (Art. 60 Ley 610 de 2000)

**2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Con este amparo se busca cubrir a la Corporación de los perjuicios que se presenten en caso de que el oferente seleccionado no suscriba el respectivo contrato. Su cuantía corresponde al 10% del monto de la propuesta y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos: Cuando solicite el retiro de la propuesta, con posterioridad al cierre del presente concurso, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no cumpla con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro del término y plazo estipulados.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la propuesta dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

**2.2. REQUISITOS FINANCIEROS**

**2.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA**

El Proponente deberá acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA		FORMULAS	RESULTADOS
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	HABILITA MENOR O IGUAL	Formula: $E = PT/AT$ Donde: E Endeudamiento AT Activo Total PT Pasivo Total	70%
INDICE DE LIQUIDEZ	HABILITA MAYOR QUE	Formula: $IL = AC / PC = N^{\circ}$ de Veces Donde: IL Índice de Liquidez AC Activo Corriente PC Pasivo Corriente	1,1

**2.2.2. DOCUMENTACION FINANCIERA Y ECONÓMICA**

- a) Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2019 y de 2020.
- b) Certificación de estados financieros a diciembre 31 de 2019 y de 2020 suscrito por el Representante legal y contador público.
- c) Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2019 y de 2020.
- d) Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019 y de 2020.
- e) Declaración de Renta presentada en el año 2019 y 2020 en caso de que ya se hubiese obligado a presentarse de acuerdo al calendario tributario para el año 2020.

- f) Fotocopia de las Tarjetas Profesionales del contador que suscribe los estados financieros y del Revisor Fiscal si el proponente está obligado a tenerlo.
- g) Fotocopia del RUT de la Persona Jurídica o Natural según el caso, en el que indique a qué régimen pertenece.
- h) Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la contratación del contador y/o del Revisor Fiscal en que caso de que se requiera, que firman los estados financieros.

**NOTA IMPORTANTE:** Si EL PROPONENTE no presenta los documentos exigidos, LA CAJA requerirá al PROPONENTE para que subsane la falta. Si en el término otorgado al PROPONENTE, éste no lo hace, su propuesta será **NO HÁBIL**. Si el proponente está obligado a tener revisor fiscal, este deberá estar registrado en la Cámara de Comercio.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal deberá anexar los Estados Financieros solicitados de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

### **2.2.3. VALOR DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá especificar el valor de su propuesta en letras y números, de acuerdo con los anexos.

Teniendo en cuenta que el presupuesto ofertado por el proponente es un valor fijo, la caja NO RECONOCERÁ NINGÚN TIPO DE REAJUSTE A LA PROPUESTA A PRESENTAR, ES A PRECIO FIJO, por lo que el oferente tendrá en cuenta en el valor de la propuesta todos los costos que se derivarán del mismo para el cumplimiento del objeto contractual, la relación laboral del personal incluido por el oferente en la propuesta será directa y exclusivamente con el CONTRATISTA, EL OFERENTE declara que es conecedor de las actividades a realizar por lo cual se hace responsable de cualquier costo adicional, si el total de la oferta supera el presupuesto estimado, la oferta no será tenida en cuenta. Se entiende que la propuesta incluye todos los costos.

## **2.3. REQUISITOS TÉCNICOS**

### **2.3.1. EXPERIENCIA GENERAL**

Para la presente contratación podrán participar las personas jurídicas nacionales legalmente constituidas y con domicilio en Colombia, cuyo objeto social consista en la prestación del objeto solicitado, que acrediten experiencia organizativa como mínimo de diez (10) años y que cuenten con una sucursal en la ciudad de Cartagena de Indias cuyo funcionamiento no sea inferior a diez (10) años.

Los requisitos anteriormente descritos podrán ser subsanados en la fecha definida en el cronograma de la convocatoria, so pena de rechazo.

Se entenderá como EXPERIENCIA GENERAL para los oferentes que acrediten diez (10) años de constitución legal de la empresa mediante certificado de existencia y representación.

### **2.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA. REQUISITO HABILITANTE.**

Se entenderá como EXPERIENCIA ESPECÍFICA para los oferentes que acrediten por lo menos dos (2) contratos similares por cuantía igual o mayor al valor total de su propuesta. No se aceptan contratos en ejecución.

Todas las propuestas presentadas para el presente proceso las analizará COMFAMILIAR CARTAGENA Y BOLIVAR, en primer término, para hacer una verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, como también de las condiciones de experiencia del proponente en procesos afines y/o similares, de acuerdo con los parámetros exigidos en los presentes.

### **2.3.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.**

**PROFESIONAL ESPECIALISTA SST:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADUADO EN AREAS DE INGENIERIA O LA ADMINISTRACION ESPECIALISTA EN GESTION DE RIESGOS PROFESIONALES, AUDITOR INTERNO NTC ISO 45001:2018, con la siguiente capacitación:

- Curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) definido por el Ministerio del Trabajo.
- Licencia Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.
- Tener una Experiencia mínima de tres (3) años, como coordinador de Seguridad y salud en el trabajo contados a partir de la fecha de la expedición de la licencia de prestación de los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Vinculación con la oferente mínima de tres (3) años, la cual se verificará con copia de la afiliación a seguridad social y planilla de pago.

**PROFESIONAL ESPECIALISTA SIG:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN AREAS DE LA INGENIERIA, MAGISTER EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION, AUDITOR INTERNO NTC ISO 45001:2018 Y NTC ISO 18788:2018 EN SISTEMAS DE GESTION PARA OPERACIONES DE SEGURIDAD PRIVADA, que cuente con la siguiente capacitación:

- Auditor BASC certificado.
- Resolución como consultor vigente, expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
- Tener experiencia mínima de cinco (5) años en cargos de dirección o coordinación en sistemas integrados de gestión en el sector de vigilancia y seguridad privada; de los cuales debe acreditar tres (3) años de vinculación con la oferente, la cual se verificará con copia de la afiliación a seguridad social y planilla de pago.

### **COORDINADOR-JEFE DE OPERACIONES.**

- Oficial en uso de buen retiro de las Fuerzas Militares de Colombia o la Policía Nacional, con título profesional como Administrador Policial.
- Experiencia acreditada de 10 años como coordinador o Director de operaciones, de los cuales 5 años debe haber estado vinculado al proponente, los cuales se verificarán con copia de la afiliación a la seguridad social y planillas de pago.
- Certificación de especialización en seguridad de entidades oficiales.
- Diploma de especialización en vigilancia turística.
- COORDINADOR O JEFE DE OPERACIONES PROPUESTO CUENTE CON CREDENCIAL DE CONSULTOR y ASESOR O INVESTIGADOR MEDIANTE RESOLUCIÓN Y REGISTRO VIGENTE OTORGADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y ADEMÁS CUENTE CON 3 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO CONSULTOR A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE LO ACREDITA

## **SUPERVISOR**

CONTAR CON UN SUPERVISOR QUE TENGA CERTIFICACION COMO AUDITOR INTERNO EN NTC ISO 18788:2018 EN SISTEMAS DE GESTION PARA OPERACIONES DE SEGURIDAD PRIVADA.

### **2.3.4. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD.**

Los proponentes deben acreditar que cuentan con una póliza de responsabilidad civil extracontractual de MÍNIMO 1000 SMMLV.

### **2.4. HABILITACIÓN DE PROPUESTAS.**

Las propuestas que resulten habilitadas por cumplir la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos descritos en el presente pliego de condiciones, le serán aplicables los criterios de evaluación establecidos, a través de los cuales se le asigna puntaje a la propuesta conforme a los factores de escogencia y a la ponderación de los mismos. Al final, COMFAMILIAR seleccionará la oferta que estime más favorable a sus intereses, a los fines de la administración y en particular los que ella busca con la ejecución del contrato, así como la atención a las normas Constitucionales y legales y que esté ajustada a estos pliegos de condiciones y solicitud de oferta.

### **2.5. REQUISITOS O ENTREGABLES**

- a) Anexo. 001. Carta de Presentación de la propuesta
- b) Anexo. 003. Certificado de aportes al SG-SST y parafiscales.
- c) Anexo. 004. Compromiso Anticorrupción.
- d) Anexo. 005. Declaración sobre multas y sanciones.
- e) Anexo. 006. Formulario experiencia general y específica
- f) Anexo. 007. Formato de presentación de Oferta Económica.

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá contar con disponibilidad de personal para la ejecución de la obra.

### **FORMATO OFERTA ECONÓMICA:**

- Oferta económica expresada en pesos colombianos de acuerdo con el formato establecido por LA CAJA firmada por el representante legal. OBLIGATORIAMENTE el porcentaje total de AYS debe estar dentro los parámetros establecidos, de lo contrario será RECHAZADA SU OFERTA.

## **3. CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

### **3.1. INDICACIONES ESPECÍFICAS**

Para presentar la propuesta, los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones: La propuesta, junto con los documentos legales, jurídicos, financieros, técnicos y anexos que la acompañan, deberá presentarse en la fecha y hora de cierre definida en el cronograma del Concurso:

- a) En físico DEBIDAMENTE ORGANIZADA Y FOLIADAS, EMPASTADAS O ARGOLLADAS y en medio magnético (CD), en formato PDF debidamente organizada y foliada en un solo documento para facilitar su revisión.

La propuesta debe contener la información que se requiere en los presentes pliego de condiciones, de una manera clara, precisa, sin errores aritméticos, sin tachones ni enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.

Las propuestas deberán ser firmadas por su Representante Legal o su apoderado.

La presentación de la Propuesta deberá estar acompañada de una manifestación escrita del proponente en la que conste que conoce el Manual de Contratación de LA CAJA DE



COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR-COMFAMILIAR de manera completa y su aceptación expresa de todas las condiciones y las normas estipuladas en el mismo.

En caso que las propuestas no se presenten debidamente numeradas o rubricadas, este riesgo será soportado por el proponente. La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – COMFAMILIAR, no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada. El sólo hecho de la presentación de la propuesta, no obliga en forma alguna a la CAJA a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes efectivamente las presenten.

La Caja podrá validar y/o actualizar los correspondientes SARLAFT de los proponentes, en caso de reporte negativo la propuesta será automáticamente rechazada.

El SARLAFT se realizará teniendo en cuenta la Circular Externa 009 de 2016 de la Supersalud.

La propuesta económica formará parte del contrato que se celebre con el proponente seleccionado.

Se entenderá que en el valor señalado como total de la oferta están incluidos los impuestos, gastos, costos directos e indirectos de toda índole, ajustes salariales y demás, en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso. Cuando el proponente omite incluir el IVA de un bien gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos, incluyendo las proyecciones de todos los costos, de tal manera que los precios consignados en el formato se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato.

El oferente no deberá anotar centavos en su propuesta. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlos al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, LA CAJA aproximará al entero inferior. (Nota: Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR"). En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

### **3.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá estar vigente por un plazo no menor de Noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, requisito que se entiende cubierto con la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

En caso de no indicarse el tiempo de validez en la propuesta, se entenderá que la misma es válida durante la vigencia de la póliza de garantía. La Dirección General podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta y por ende la ampliación de la garantía de seriedad por el término que lo requiera. En este lapso el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar las condiciones de la misma.



### **3.3. PROPUESTAS PARCIALES**

La propuesta deberá presentarse para la ejecución del objeto del contrato, correspondiente a un solo frente de trabajo, NO SE ACEPTARÁN OFERTAS PARCIALES.

### **3.4. DOCUMENTOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

Se requieren los siguientes documentos, con el fin de evaluar la capacidad jurídica de los oferentes.

- a) Certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil con una fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de entrega de la oferta (El objeto social del contratista, debe guardar relación directa con el objeto a contratar), la sociedad debe tener mínimo 10 años de constituida.
- b) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- c) Certificado de aportes parafiscales firmado por el Contador Público o Revisor fiscal según el caso y el representante legal de la firma oferente, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- d) Compromiso anticorrupción suscrito conforme al documento que se anexará al término de referencia.
- e) Documento para presentación de propuesta conjunta conforme a exigencia del pliego de condiciones.
- f) Garantía de seriedad de la oferta con vigencia de 90 días y suscrita por un porcentaje del 10% de valor de la oferta.
- g) Inscripción en el RUP para efectos de verificar experiencia (facultativo)
- h) Certificado de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica para la empresa y su representante legal.
- i) Certificado de procuraduría de la empresa y su representante legal, no superior a 30 días.
- j) No encontrarse vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), de la policía Nacional de Colombia, como infractor de la Ley 1801 de 2016, (<https://srupsi.policia.gov.co> ).
- k) Certificado de policía del representante legal-
- l) Certificación firmada por el Representante Legal de la sociedad de cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 SG-SST.
- m) Certificado firmado por el representante legal de la sociedad de no encontrarse incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses.
- n) Demás documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

### **3.5. DOCUMENTOS FINANCIEROS MÍNIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

Se requieren los siguientes documentos, con el fin de evaluar la capacidad financiera de los oferentes. En el caso de ser presentada la propuesta en forma conjunta, cada uno de los integrantes deberán cumplir con esta documentación.

- a) Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2019 y de 2020.
- b) Certificación de estados financieros a diciembre 31 de 2019 y de 2020 suscrito por el Representante legal y contador público.
- c) Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2019 y de 2020.
- d) Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019 y de 2020.
- e) Declaración de Renta presentada en el año 2019 y 2020 en caso de que ya se hubiese obligado a presentarse de acuerdo al calendario tributario para el año 2020.
- f) Fotocopia de las Tarjetas Profesionales del contador que suscribe los estados financieros y del Revisor Fiscal si el proponente está obligado a tenerlo.

g) Fotocopia del RUT de la Persona Jurídica o Natural según el caso, en el que indique a qué régimen pertenece.

h) Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la contratación del contador y/o del Revisor Fiscal en que caso de que se requiera, que firman los estados financieros.

NOTA IMPORTANTE: Si EL PROPONENTE no presenta los documentos exigidos, LA CAJA requerirá al PROPONENTE para que subsane la falta. Si en el término otorgado al PROPONENTE, éste no lo hace, su propuesta será INHABILITADA. Si el proponente está obligado a tener revisor fiscal, este deberá estar registrado en la Cámara de Comercio.

### 3.5.1. CERTIFICACIÓN BANCARIA

Debe presentar la Certificación Bancaria con indicación de la cuenta corriente o de ahorros, la cual debe estar activa y a nombre del oferente.

La caja podrá solicitar en cualquier momento los documentos aclaratorios o complementarios que considere pertinentes, si el proponente no responde a la solicitud, dentro del plazo estipulado, la propuesta será calificada como NO CUMPLE.

### 3.6. DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

#### 3.6.1. CARTA DE COMPROMISO, SOBRE EL EQUIPO DE TRABAJO PROFESIONAL OFRECIDO

El Oferente mediante documento debe aportar con la oferta un compromiso en documento independiente donde se compromete a tener disponibilidad inmediata del director de obra, Residente de obra, residente SG.SST y residente ambiental propuestos, deben indicar su compromiso para la ejecución de las obras, con las características solicitadas en el pliego de condiciones sobre el perfil profesional.

#### 3.6.6. FACTORES TÉCNICOS PONDERABLES.

El puntaje se otorgará a los proponentes que cumplan con lo requerido, teniendo en cuenta que el puntaje máximo por oferta será de MIL (1000) PUNTOS distribuidos así:

ITEMS	PUNTUACION	PUNTAJE MAXIMO
HASTA 6 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ADICIONALES A LA 2 CERTIFICACIONES QUE HABILITAN LA PROPUESTA.	certificación de experiencia de contratos ejecutados dentro de los 10 años anteriores al cierre por valor igual o superior al de la propuesta. Se otorgará un puntaje máximo de 800 puntos	800
EVALUACIÓN ECONÓMICA.	Formula $200*(PB/PO)$	200
	<b>PUNTOS TOTALES</b>	<b>1000</b>

#### 3.6.6.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA – 200 PUNTOS

Se calificará con un puntaje máximo de 200 puntos a la propuesta con menor valor, establecida dentro del rango comprendido entre el 99% al 100% del presupuesto oficial, aplicando la siguiente fórmula.

$$\text{PRECIO} = 200*(PB/PO)$$

Dónde: PB = Precio más bajo  
PO = Precio Ofertado.

El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos dentro del Anexo denominado "PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA"

Se entenderá que en el valor señalado como total de la oferta están incluidos los impuestos, gastos, costos directos e indirectos de toda índole y demás, en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso. Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

El oferente no deberá anotar centavos en su propuesta. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlos al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, LA CAJA aproximará al entero inferior. (Nota: Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR"). En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

#### **4. CAPITULO IV: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

##### **4.1. INTERPRETACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Se cumplirá lo establecido en el Manual de Contratación de la caja. En todo caso el oferente no podrá completar, adicionar, modificar, o mejorar la propuesta después de haber sido entregada en la fecha establecida. La interpretación final la hará autónoma, pero motivadamente la caja de compensación familiar, quien, a su juicio, podrá rechazar la propuesta, si persistieren ambigüedades, discrepancias o incongruencias en los documentos requeridos.

##### **4.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Además de las consignadas en el Manual de contratación y en el pliego de condiciones, no se tendrán en cuenta las propuestas que incurran en las siguientes causales:

- a) La propuesta se presente extemporáneamente.
- b) El proponente se encuentre bajo causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, o figure reportado luego de la verificación del SARLAFT
- c) Al momento de efectuar la evaluación se adviertan presuntas falsedades en la documentación presentada por los oferentes, previa evaluación de la entidad.
- d) Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzcan a error a la entidad para obtener un mayor puntaje.
- e) Cuando el proponente no presente los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- f) Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en los presentes Términos de referencia.
- g) Si el PROPONENTE no presenta los documentos a través de los cuales se determine si cumple o no con los requisitos habilitantes exigidos.
- h) Si el proponente no asiste a la Visita de obra programada. (SI APLICA).
- i) Cuando el proponente no se encuentre inscrito en el registro de proveedores de la caja

##### **4.3. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar Comfamiliar, hará los estudios del caso y el análisis de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en el pliego de condiciones y en el Manual de contratación.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, necesarios para la comparación de propuestas servirá de título suficiente para la inadmisión jurídica y/o para la descalificación técnica y/o económica de los ofrecimientos hechos. La caja de compensación familiar a su juicio podrá no admitir propuestas, si durante el período de la evaluación se presentan circunstancias que alteren substancialmente la capacidad económica, financiera u operativa del proponente.

El procedimiento empleado en el análisis de ofertas, así como los factores específicos incluidos en la evaluación, serán los estipulados en el pliego de condiciones. El estudio de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis. Si existe discrepancia entre letras y números, se descartará la oferta.

La caja de compensación familiar no quedará obligado a adjudicar el contrato a una propuesta por el hecho de haberla abierto.

#### **4.4. DESEMPATE**

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen el mismo puntaje, se seleccionará la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio de la Oferta Económica, si subsiste el empate, se seleccionará el proponente que primero haya presentado la oferta.

#### **4.5. DECLARATORIA DE FALLIDO O DESIERTO DEL CONCURSO**

La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – COMFAMILIAR, declarará fallido o desierto, el presente concurso ABIERTO, por los motivos o causas que se indican en el Manual de Contratación de la Caja. En cualquier caso, la Caja podrá de manera unilateral suspender y/o cancelar el proceso en cualquier momento por causales de conveniencia.

#### **4.6. ADJUDICACIÓN**

La Caja de Compensación Familiar de Comfamiliar de Cartagena y Bolívar - Comfamiliar, adjudicará el contrato al proponente que a su juicio sea seleccionado, siempre que haya cumplido los requerimientos legales, técnicos, económicos y valor total de la propuesta exigidos en el pliego de condiciones.

La adjudicación se hará mediante resolución motivada, la cual se notificará al proponente favorecido, en atención a los términos establecidos en el Manual de Contratación de LA CAJA y demás normas vigentes y aplicables a la materia.

### **5. CAPITULO V: CONDICIONES DEL CONTRATO**

#### **5.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato será firmado por el Representante Legal del oferente seleccionado o su apoderado, cuando se trate de personas jurídicas, a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

Si el oferente favorecido, injustificadamente no firmare el contrato dentro del plazo fijado o no lo legaliza, la Caja hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menos cabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

En este evento, la caja, mediante comunicado motivado podrá adjudicar la ejecución del contrato al oferente que se encuentre en segundo lugar; siempre que resulte favorable a los intereses.

El contrato se entiende perfeccionado una vez ha sido suscrito por las partes y una vez aprobadas las pólizas.

**5.2. OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del contrato será: **PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN Y RESGUARDO DE LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR – COMFAMILIAR, INCLUYENDO LOS BIENES MUEBLES, DOCUMENTOS Y PERSONAS QUE PERMANECEN Y CIRCULAN EN SU INTERIOR.**

Las actividades a contratar son las siguientes:

En consideración a lo anteriormente expuesto, y dado a que Comfamiliar dentro de la estructura funcional no contemplan cargos con perfil y funciones de vigilancia y seguridad y teniendo en cuenta la condición que tienen cada una de las sedes donde funciona la entidad, la cual no posee la seguridad necesaria que garantice la adecuada protección de los bienes, se hace indispensable la contratación de la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada.

Para tal efecto, el proveedor del servicio de vigilancia debe cumplir con los siguientes requerimientos: suministro de personal debidamente carnetizado por la Superintendencia de Vigilancia, sin arma, dotado de equipos de comunicación adecuados, entrenado y capacitado para vigilar las instalaciones, los bienes muebles y la documentación de la entidad, y garantizar la integridad de los funcionarios y personal visitante.

Por todo lo anterior la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – Comfamiliar está interesada en contratar una empresa de vigilancia y seguridad privada para la prestación del servicio de vigilancia, para sus sedes incluidos sus bienes muebles e inmuebles como para los funcionarios de la entidad.

Actualmente los servicios requeridos, con base en los cual se hace la estimación del personal son:

CENTRO DE OPERACIÓN	SEDES	DIRECCION DE PRESTACION DEL SERVICIO	DIAS	TURNOS				
				12 HORAS DIURNA	12 HORAS NOCTURNA	ARMA DO	24 HORAS	ARMA DO
CISC PIE DE LA POPA COMFAMILIAR	BODEGA FERRODUQUE Y CISC PIE DE LA POPA	AV. PEDRO DE HEREDIA - PIE DE LA POPA CL 32 # 21-78	LUNES A DOMINGO		1	NO	1	NO
COLEGIO COMFAMILIAR	SAN JOSE DE LOS CAMPANOS	SAN JOSE DE LOS CAMPANOS Cra. 103 No. 1-101	LUNES A DOMINGO Y FESTIVO				1	SI

VIGILADO SuperSubsidio



			DOMINGOS Y FESTIVOS		1	NO		
CISC	PRADO	BARRIO PRADO CRA. 30 # 22-118	LUNES - DOMINGO Y FESTIVOS				1	NO
MAGANGUÉ	CISC MAGANGUE	EDIFICIO LEYVA BARRIO CENTRO CRA 14 No. 3-54	LUNES - DOMINGO Y FESTIVOS		1	NO		
<b>TOTAL</b>					3		3	

Durante el plazo de ejecución del contrato, la Caja de Compensación Familiar se reserva el derecho de aumentar o disminuir el número de puestos de servicio y de excluir o incluir nuevas sedes, teniendo en cuenta las necesidades que en cuanto a la prestación de este servicio tenga la entidad, previa información que en forma oportuna se le dé a conocer al contratista por parte del supervisor del contrato, levantando para el efecto la respectiva acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.

### 5.3. GARANTIAS DEL CONTRATO.

En aras de proteger a La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar –Comfamiliar-, contra los riesgos e incumplimiento en la contratación se sugiere exigir al contratista:

#### **Cumplimiento del contrato:**

El amparo de cumplimiento cubre a la Corporación de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato. Además de esos riesgos, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. Su cuantía no será inferior al 30% del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y cuatro (4) meses más.

#### **Calidad del servicio:**

El valor de esta garantía será del 10% del valor total del contrato. Su vigencia será a partir de la firma de acta de inicio y un año más.

#### **Pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:**

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores utilizados en la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más.

#### **Responsabilidad civil extracontractual:**

Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros con ocasión de la ejecución del contrato. Su cuantía corresponde al 20%. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de vigencia del contrato.

#### **5.4. CLÁUSULA PENAL**

En caso de incumplimiento del contrato, el contratista pagará caja de compensación familiar una cláusula penal equivalente al veinte (20%) del valor de este, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados A LA CAJA.

Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan a la caja para el cobro de los valores totales o perjuicios ocasionados, el contratista acepta que pueda ser tomada directamente del saldo a su favor si lo hubiere.

El cobro de la cláusula penal no libera al contratista del cumplimiento del objeto y demás obligaciones del contrato.

#### **5.5. DEBERES Y DERECHOS DE LAS PARTES**

##### **De la Caja de compensación familiar - Comfamiliar:**

- a) Exigir al contratista la ejecución oportuna y eficiente del contrato, con personal idóneo en el ramo.
- b) Adelantar revisiones periódicas del desarrollo del contrato para verificar que cumplan con las condiciones de servicio y cumplimiento ofrecidas por los contratistas y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- c) Exigir que el contrato se desarrolle ajustándose a los requisitos mínimos previstos en las normas de seguridad industrial y de personal.
- d) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer.
- e) Actuar de modo que, por causas imputables la caja, no sobrevengan mayores costos en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

##### **Del Contratista:**

###### **✓ Obligaciones Generales.**

1. Cumplir con el objeto del contrato, aplicando todos sus conocimientos y experiencia, atendiendo a la normatividad vigente y procedimientos legales establecidos por el gobierno nacional, así como órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
2. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - Comfamiliar.
3. Reportar de manera inmediata por escrito al Contratante sobre los inconvenientes o dificultades que pudiere evidenciar para el cumplimiento total y oportuno del presente Contrato.
4. Asistir a las reuniones o mesas de trabajo que el Contratante o el supervisor del Contrato estimen necesarias para el debido cumplimiento de objeto del Contrato.
5. Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
6. Suministrar al supervisor del contrato, toda la información requerida para la ejecución del contrato.
7. Presentar los informes en medio físico y magnético requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa.
8. Estar al día en el pago de los aportes mensuales del sistema de seguridad social y parafiscales, si a ello hay lugar de acuerdo con la normatividad vigente.
9. Constituir las garantías requeridas para la ejecución del contrato, descritas en los pliegos.

✓ **Obligaciones Especiales.**

1. Presentar las hojas de vida del personal que se encargará de ejecución del contrato, previo a la iniciación del mismo. Cada vez que se produzca un cambio de personal singular o plural, deberá aportar la Hoja de vida correspondiente de la persona reemplazante, o cuando lo solicite el supervisor del contrato, quién deberá verificar el cumplimiento del perfil exigido.
2. El personal debe estar capacitado y certificado en el nivel avanzado (expedido por institución reconocida por la Supervigilancia), carnetizado, uniformado y elementos de seguridad de acuerdo con las normas legales vigentes, entrenado, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de la función; contar con certificado judicial vigente expedido por la Policía Nacional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.
3. Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de visitantes y bienes, de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
4. Suministrar el personal que preste el servicio de manera oportuna y diligente en ejecución del contrato.
5. Prestar el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas de lunes a domingo, el número de puestos establecidos en dichas especificaciones pueden aumentar de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.
6. Mantener permanente comunicación interna entre los puestos de vigilancia y la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - Comfamiliar
7. Reportar en forma inmediata ante el supervisor del contrato en Comfamiliar cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio.
8. Suscribir un Acta de Inicio, y las Actas parciales que sean necesarias durante la ejecución del contrato, que dé cuenta de los elementos, bienes muebles, que hacen parte de los predios a vigilar.
9. Adoptar medidas de prevención, registro y control necesarias para garantizar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles.
10. Asignar un supervisor que debe cumplir con los requerimientos necesarios para manejar el personal que sea requerido, y verifique que el uso de los equipos de comunicación, armas y todo lo concerniente al buen desempeño de la labor de vigilancia y demás actividades que le sean designadas por parte de Comfamiliar.
11. Garantizar que el servicio de vigilancia y seguridad ofrecido sea permanente y sin interrupciones según la necesidad solicitada por Comfamiliar
12. Acatar las órdenes que imparta la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - Comfamiliar, durante el desarrollo del contrato.
13. Adaptar la cantidad y modalidad de puestos de vigilancia, cuando, por razones del servicio, así lo solicite la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - Comfamiliar
14. Suministrar para la ejecución del contrato radios, telefonía celular y personal necesaria por cada puesto de trabajo, empleando equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada únicamente para los fines previstos en las licencias de funcionamiento, los equipos de comunicación suministrados deben permitir la comunicación inmediata con la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias D.T y C.
15. Contar, durante el tiempo de ejecución del contrato, con la vinculación a la red de apoyo y solidaridad ciudadana de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias D.T y C.
16. Mantener actualizados los permisos, licencias, libros, registros, seguros y demás requisitos conforme a la normatividad vigente.
17. Emplear la dotación de acuerdo con el uso autorizado en el respectivo permiso y abstenerse de emplear armamento no autorizado de acuerdo con la ley.
18. Responder por la pérdida de bienes debidamente comprobada, cuando se presenten fallas en el cumplimiento de las obligaciones para el normal desarrollo del objeto del contrato.

19. Contar con el relevo necesario para la vigilancia de 24 horas, de tal manera que en ningún momento un puesto quede desprovisto de servicio.
20. No exceder por ninguna razón la jornada laboral máxima establecida en el Régimen Laboral Colombiano y demás normatividad vigente y garantizar que el total de horas semanales sea igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales, de tal manera que las personas encargadas de prestar el servicio de vigilancia disfruten del descanso a que tienen derecho, sin que los turnos sean doblados por la misma persona.
21. Atender los reclamos de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – Comfamiliar y adoptar las medidas inmediatas en el caso de que algún vigilante se vea involucrado ya sea por acción u omisión, en hechos que atenten contra los bienes objeto de la prestación del servicio.
22. Cambiar el personal que le sea solicitado por parte del Supervisor del contrato.
23. Responder por la pérdida o extravío de cualquier elemento que se encuentre en las dependencias de objeto de vigilancia durante los turnos de servicio, así como todos los daños ocasionados a las instalaciones mismas, cuya causa fuera atribuible a negligencia, mala fe o simple culpabilidad de la vigilancia, previa la comprobación mediante la investigación interna correspondiente, serían asumidos o cubiertos por el Contratista dentro de los tres (3) días siguientes la notificación de que ello le haga la Entidad.
24. Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato y aquellas establecidas en la legislación aplicable a su objeto.

#### **5.6. ASPECTOS LABORALES.**

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se compromete con la caja de compensación familiar, a presentar la lista de personas a emplear en la ejecución del contrato, con los números de las cédulas de ciudadanía, así mismo debe facilitar el cumplimiento de las normas que emita la Caja en aspectos de seguridad de las instalaciones y equipos de la entidad.

Todo el personal vinculado laboralmente por el Contratista debe estar afiliado a una EPS, ARL, AFP, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 100/93, y demás decretos reglamentarios. Además, el contratista está obligado a suministrar a todo el personal vinculado los elementos de seguridad personal e industrial.

#### **5.7. SUPERVISIÓN**

En virtud al objeto social de la Caja y la naturaleza del contrato se hace necesario que el proyecto cuente con una Supervisión dada la diversidad de actividades y áreas técnicas involucradas en el desarrollo del mismo; la Caja cuenta con personal competente para tal fin, para lo cual la Dirección Administrativa de la Caja de Compensación designará la Supervisión para la ejecución de este proyecto quien a su vez velará por el cumplimiento de las actividades contratadas.

La Supervisión del contrato será interna y ejecutada por la persona natural – empleado de la Corporación, quien deberá realizar de manera permanente el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico del contrato verificando además la correcta ejecución del objeto contratado; sin perjuicio del control jurídico y contable que la Entidad considere pertinente.

#### **5.8. OBLIGACIONES E IMPUESTOS.**

El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato.

#### **5.9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.**

Dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de finalización del contrato, el Contratista y el supervisor suscribirán un “Acta de liquidación del contrato” en donde se incluirá el estado

contable del contrato, el valor final del mismo, los datos de la garantía única con sus respectivos amparos y vigencias, así como la certificación del cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones adquiridas por él y la descripción de los trabajos adelantados indicando las fechas de iniciación y terminación.

#### **5.10. NEGOCIACIÓN:**

La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR – COMFAMILIAR, hará uso de su facultad de negociación con la finalidad de obtener las mejores condiciones técnicas y económicas bajo las cuales deberá ejecutarse el respectivo contrato, como lo son: precio, forma, plazos, condiciones de entrega, calidad, garantías, etc. Lo anterior se hará con el o los proponentes que obtengan la mejor puntuación en la etapa de evaluación.

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C. 16 de diciembre de 2021.

Atentamente.

**original firmado**

#### **SERGIO AGUSTÍN SUAREZ NIEVES**

Director Administrativo  
Comfamiliar Cartagena y Bolívar.

#### **ANA CORREDOR MONTERROSA**

Subdirectora Administrativa

#### **REMBERTO RAFAEL ANILLO PEREIRA**

Subdirector Financiero

#### **FABIO ANDRÉS CERPA GUARIN**

Jefe Jurídico

#### **LUIS CARLOS VEGA CONTRERAS.**

Coordinador de Compras, Bienes y Servicios

#### **LORENA PRENS AMAYA**

Coordinadora de Contratación

#### **CARLOS ANDRES MORALES BARRIOS**

Asesor de Dirección y Jefe de Planeación (E)